



PROCESO : AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ISABEL JOSEFA VERGARA MARTÍNEZ
DEMANDADO : JOSÉ ANTONIO CALDERON TRASLAVIÑA
RADICACIÓN : 2021-00310

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de octubre de 2022. Al despacho paso la presente demanda para lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso, se dispone:

DAR trámite a la solicitud de AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS que presenta la señora ISABEL JOSEFA VERGARA MARTÍNEZ contra el señor JOSÉ ANTONIO CALDERON TRASLAVIÑA, respecto de su hija menor de edad SARA SOFÍA CALDERON VERGARA.

Notifíquese al demandado, y de la solicitud y sus anexos córrase traslado por el término de diez (10) días.

Una vez se pronuncie la parte demandada se fijará fecha para audiencia de revisión de la cuota alimentaria conforme lo indicado en los artículos 372 y 373 del C.G.P., en concordancia con lo indicado por la Corte Suprema de Justicia en la Sentencias STC 1220 y 5487 de 2022.

Notifíquese a la Defensora de Familia y a la Procuradora de Familia.

Se reconoce personería a la abogada ZULMA NATALY IREGUI AGUIRRE como apoderada judicial de la demandante ISABEL JOSEFA VERGARA MARTÍNEZ, conforme al poder allegado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 045 del 21 de noviembre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria